

En la Villa de Ferroc... Salas Capitulares...
día el mes de Junio a mil ochocientos nueve, se reunieron
los 55. Comis. Juncias, y Regimientos, padaven, el Sr. Sr.
Manuel de Valdivia del Alcaldem. y Capitán de guerra...
Esta por el Sr. D. Juan Antonio... y Sr. D. Pedro
Carreras Ferrn., unicos Regidores perpetuos
Diputados, Jurados, y Síndico Personero de este Comu-
nidad conferir y tratar los asuntos interinamente alhier
y a la M. M. y de este Comu., y así firmos: Se ha pro-
cedido el Sr. D. Antonio Saerri Urquiza, y Sr.
Pedro Subillaga, Comisionados por la Suprema Junta
Central Gubernativa del Reyno, en sus Cédulas
comtan ya en este Capitular, y así conve-
niencia se determino y acordo lo siguiente:
—
Habiendo tenido presente las ordenes e Instrucci-
ones de S. M. Comisionado Regio, juradamente con la
prudencia y sabia reflexion que haecho para el
mas pronto y puntual cumplimiento de las In-
tercciones para la organizacion de la Milicia honrrada
de defensa de los Pueblos, y otros puntos de primera
atencion; así se proporcionare la uniformidad
de todo, por el Sr. Com. que prescribe la Instrucci-
on anterior. Acordo: En primer lugar, que
se pongan en poder de su Sr. el Sr. Comisionado
todas las expedientes que necesite para adquirir
conocimientos sobre los donaciones, repartimientos,
y demas cosas a contribuido con promissas de ve-
cindario, tanto de dinero, como de fene; para que
se sirva elevando todo a la Suprema Junta Central
si lo estimare conveniente: Fue acordado en
cia a la situacion de este Pueblo, numero de los alor-
tados para honrrados de guerra de la Patria que
comtan el empadronamiento, se sirva profixar
los puntos que devan observarse, tanto para la
defensa local, quanto para puntualizar el estado
de alistamiento; y para lo coniguiente a las In-
tercciones se publique bando con el tenor
de un Comiso abierto para el dia proximo, que
concurriendo en vecondario, se elijan las per-

